



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprobación de contrato de AGUSTINA de CICCO.

VISTO:

El EX-2022-01000828-UNC-ME#FO, mediante el cual la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología solicita la contratación de la Mgter. AGUSTINA DE CICCO mediante un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), para prestar servicios en la Escuela de Posgrado relativos a la revisión y mejora de los procesos administrativo-contables; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.,

Se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y de la Asesoría Jurídica de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin Relación de Empleo Público) N°35303, con la Mgter. AGUSTINA DE CICCO, DNI. N°31.997.456, para prestar servicios en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología relativos a la revisión y mejora de los procesos administrativo-contables, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con partidas de la

Facultad de Odontología generadas por la Escuela de Posgrado, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. No 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.